

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2017-MSI

San Isidro, 11 de enero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 470-2016-0300-OCI/MSI del 29 de enero de 2017, remitido por el Órgano de Control Institucional; el Memorando N° 001-2017-0100-ALC/MSI del 03 de enero de 2017, emitido por Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 470-2016-0300-OCI/MSI de fecha 29 de enero de 2017, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, comunicó al Alcalde, el Informe Resultante de Evaluación de Denuncia N° 034-2016-OCI/MSI, respecto de la adquisición de llantas, cámaras, guardacámaras y pitones para las unidades vehiculares de las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro, comunicando al titular de la entidad, con el objeto que remita los actuados a la Procuraduría Pública Municipal, a efectos de que proceda conforme a sus funciones, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, mediante Memorando N° 001-2017-0100-ALC/MSI del 03 de enero de 2017, el Señor Alcalde solicita realizar las acciones que corresponda para que el Concejo Municipal autorice al Procurador Público Municipal, para que proceda conforme a sus funciones, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 23), 29° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, inicie e impulse las acciones legales y judiciales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Evaluación de Denuncia N° 34-2016-OCI/MSI elaborado por la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro; remitiéndosele, para tal efecto, los antecedentes correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General